



Año I. nº 15

Sevilla, 20-1-1.984.-

SUMARIO

	Pág.
Situación Económica	3
Problema presupuestario CEE	4
Proceso de Adhesión	6
La pesca española y la CEE	6
Mitterrand apoya el ingreso español	8
Política Agrícola	10
Política de las estructuras agrícolas	12
Política Comercial	15
Política Regional	16
Ayuda a Portugal	16
Política Salud y Consumo	19
Protección al Consumidor	19
Política Social	21
Política de Investigación y Energía	23
Actos legislativos	25
Cotización Ecu	27

o o o o o

Fecha de cierre del presente número: 13 de Enero de 1.984.-

Situación económica

● Mejores noticias de Méjico.

La situación económica en Méjico va mejorando. Existen ya claros indicios de que la recuperación de la economía mejicana va por buen camino y pueda este país dar la talla de lo que es, pues su potencial de crecimiento no ha podido por desgracia, por ahora demostrarse, ya que además del confucionismo político/económico que ha caracterizado siempre a este país latinoamericano, le ha cogido de lleno la aguda crisis económica al igual que al resto de los países del mundo.

El artífice de esta recuperación no es otro, sino el actual Presidente, Miguel de la Madrid, que tomó el poder hace ya un año. En efecto, el actual gobierno de la Madrid consiguió reducir al final de 1983 el déficit presupuestario hasta un 6,5% del PNB, el cual se situaba en 1982 en un 18% del total de la producción económica. La inflación que subió en razón de una tasa anual del 100% en 1982, está ahora rondando el 75% y se espera que se reduzca al 50% en este año. Las importaciones han sido recortadas a la mitad. Los datos estadísticos sobre el comercio del país para 1983 se espera que arrojen un superávit de 12 mil millones de dólares, el doble del año anterior.

De la Madrid logró una salida para negociar su inmensa deuda exterior al rededor de 86 mil millones de dólares, ya que después de unos meses de intensas negociaciones, él mismo y su equipo del Ministerio de Finanzas llegaron a un acuerdo con los mayores acreedores extranjeros -la mayoría bancos de USA- para refinanciar o renegociar alrededor de 22.000 millones de dólares en la deuda del sector público, de forma que se le permita un período de gracia de cuatro años para el pago del principal. Ha convencido igualmente el Presidente de la Madrid al holding de acreedores, que más de la mitad de la deuda de Méjico al sector privado, se acuerde o se salde en base a un plan de pago similar. Con la ayuda del Fondo Monetario Internacional (FMI), este país ha conseguido un nuevo préstamo de 5 mil millones de dólares de un consorcio de bancos extranjeros para ayudarle a los pagos de los intereses vencidos actualmente en el extranjero. Asimismo, Méjico está negociando con bancos extranjeros un préstamo adicional de 4.000 millones de dólares para este año 1984 y que probablemente obtendrá.

La mayor parte del pueblo de Méjico ha aceptado el mensaje de su líder sobre débiles expectativas. Los sindicatos más poderosos del país se han comportado inusualmente dóciles. Estos mostraron su conformidad a un moderado aumen-

to del 15% en el salario mínimo para el año último, y parecen dispuestos a fijar éste para este año en un 25 o 30%, que está bien por debajo de la tasa de inflación. Los planificadores del gobierno dicen que si los esfuerzos por controlar su dañada economía continúan en esta tónica, la economía mejicana, después de un crecimiento disminuído en un 3,5% en 1983 se mantendrá firme o crece rá un 1% en 1984. Esperan que la economía crezca anualmente entre un 5 y un 6% en los próximos cuatro años, si la inflación y el déficit presupuestario quedan bajo control, si las oportunidades de exportación aumentan, y si los inactivos sectores industriales se revitalizan.

Así y todo, estas metas son modestas para un país que disfrutó de un crecimiento anual de un 7% hace más de dos décadas. Pero el manejo del Presidente la Madrid de la crisis que heredó ha estimulado un gran optimismo. Hombres de negocios extranjeros se dan cita en los elegantes restaurantes de Méjico capital para tratar de negocios, y el pesimismo y tristeza que cubrían la capital en aquellos oscuros días del año último han desaparecido.

Como prueba de esa nueva vida y confianza que se respira en Méjico, muchos inversionistas extranjeros están haciendo ya negocios, pues tienen fe en el futuro de ese país. Podemos citar algunos ejemplos: la empresa General Electric ha entrado recientemente a formar parte de una empresa conjunta importante para producir electrodomésticos en Méjico capital. La compañía sueca de electrodomésticos y comunicaciones. L.M. Ericsson, ha aumentado su participación en una empresa conjunta para producir equipamiento telefónico. La firma Xerox ha decidido seguir adelante con su proyecto de un capital de 40 millones de dólares. Nissan, que actualmente es la primera firma fabricante de coches en Méjico, ha terminado su nueva planta de fabricación.

● El problema presupuestario de la CEE y la presidencia francesa:

Francia ocupa la Presidencia del Consejo de Ministros de la CEE desde el 1º de enero de este año, y se enfrenta con el gran problema del presupuesto, fijación de precios agrícolas, etc... Mitterrand ha manifestado en varias ocasiones, que desea llegar a un acuerdo, si es posible en el próximo Consejo Europeo del mes de marzo, a celebrar en Bruselas, y si no fuera así, al menos en el próximo del mes de junio.

En primer lugar, los franceses tienen la intención de bloquear los montantes compensatorios monetarios (MCM)*, los cuales tratan de compensar de los diferen

(*) Europa/Sur explicó detalladamente los MCM en su boletín nº 5 de 31.10.83

tes tipos de cambios a los agricultores en sus intercambios agrícolas. Francia considera que los MCM distorsionan los mercados agrícolas, a base de subvencionar países con moneda fuerte, como la RFA. Este país se beneficia actualmente, gracias a los MCM positivos, de una subvención del 10% para la exportación de sus productos agrícolas a otros países de la CEE, mientras que los productos agrícolas de sus socios comunitarios vendidos en el mercado alemán llevan un impuesto del 10%, lo cual es un serio inconveniente para la agricultura francesa. Es más, los MCM han supuesto una importante carga para el presupuesto comunitario. Por tanto, es preciso, y según los franceses se va por el buen camino, llegar a un acuerdo con la RFA para el desmantelamiento de los montantes compensatorios monetarios, a pesar de que los alemanes no estén de acuerdo del todo; pero según el ministro francés de AA.EE., Claude Cheysson, la RFA ha suavizado su actitud con respecto a esta cuestión desde el pasado mes de diciembre. No obstante ha de tenerse en cuenta que existe otra dificultad, pues el presidente francés Mitterrand desearía trasladar los MCM a los programas mediterráneos integrados*-existe en este sentido una proposición de la Comisión de las Comunidades Europeas para doblegar la actitud hostil de los agricultores franceses, italianos y griegos hacia la adhesión de España por medio de la concesión de una ayuda de unos 2.000 millones de Ecus para modernizar las economías rurales del Sur de Europa-. Si se acuerda otorgar esa suma, Mitterrand daría el visto bueno a una rápida conclusión de las negociaciones con España y a un severo control sobre las subvencionadas mercancías agrícolas del sur europeo. Pero la ayuda mediterránea significaría un aumento en los recursos financieros de la Comunidad. No obstante, el gobierno francés estaría dispuesto, una vez producido el incremento de los ingresos, a aceptar una solución satisfactoria para el problema presupuestario británico. La dificultad importante para el plan electoral francés, es que la solución referida invierte o trastoca las prioridades de la primera ministra británica, Mrs. Thatcher, la cual rehusa discutir sobre el incremento de los recursos financieros comunitarios antes de que exista un acuerdo sobre la contribución británica al presupuesto y sobre el control riguroso de los gastos agrícolas.

Es preciso por tanto el reducir diferencias entre estos dos países para lograr una solución duradera y conveniente para ambas partes, lo cual podría conseguirse por la intermediación del canciller alemán Helmut Kohl, el cual por desgracia, ha hecho poco para que pueda pensarse que es quien deba desempeñar el papel de mediador, ya que encargó todos los asuntos comunitarios a su ministro de AA.EE. Hans-Dietrich Genscher.

(*) Europa/Sur expuso el contenido de los programas mediterráneos integrados en los boletines 10, 11 y 12, de fechas respectivamente, 6, 13 y 20 de diciembre de 1983

Proceso de adhesión

● La situación pesquera española ante la CEE

La pesca está atravesando en España una fuerte crisis últimamente. Ha podido observarse, a través de los medios de comunicación, la crispación existente entre los armadores españoles por dos motivos fundamentalmente: uno, la subida del gasóleo, con el aumento de coste que ello supone, y otro, la reducción de licencias por parte de la CEE y la prohibición de faenar en aguas comunitarias, en las que venía pescando España desde hace ya varios años.

Europa/Sur va ocuparse sólomente del segundo punto, al ser el primero un problema de ámbito exclusivamente interno.

La flota pesquera española ha cursado una serie de protestas a la Administración, tras la decisión de la Comunidad de reducir el número de licencias para este año de 112 a 95 y de 8.500 a 7.000 toneladas de merluza, además de la contingentación de dos especies asociadas, el gallo y el rape.

Los armadores españoles, ante esa situación, se dirigieron al Gobierno para exigir la elaboración de una legislación sobre organizaciones de productores y su financiación por parte del Estado, con el fin de obtener una legislación similar a la comunitaria que garantice una estabilidad en los mercados y en los precios al productor, y que se establezca el principio de preferencia española en el acceso al mercado de la misma forma que existe preferencia comunitaria. Asimismo, los armadores exigen que se estudie un régimen fiscal en el que se establezcan los mecanismos de "prélèvement" y de "restitución" tal y como existen en la CEE.

La adopción de tales medidas llevará, como es lógico un cierto tiempo, habida cuenta de la complejidad de las mismas y del coste que habría de evaluarse al tener necesariamente que pasar por una reestructuración total del sector. -- Ello no supone, sin embargo, que algunas medidas de presión se pongan en marcha con carácter inmediato. Así, se ha pedido al Gobierno, la suspensión de las importaciones de pescado procedentes de la CEE, independientemente de que la asociación de armadores haya manifestado su intención de no faenar, por ahora, en aguas comunitarias. La administración española ha comunicado a esta asociación, que va a proceder a un aumento de aranceles para sancionar a los productos pesqueros procedentes de la Comunidad.

Por otra parte, Europa/Sur da cuenta de la preocupación que se siente por este difícil contencioso en el Parlamento Europeo (P.E.). En efecto, los parla-

mentarios europeos se hacen eco de los problemas que existen en el sector pesquero y de las repercusiones que tienen en las negociaciones España-CEE, pues según éstos existe un punto común en las dos partes: la crisis de las flotas y del empleo. Se han producido varias intervenciones de los diputados del P.E. - en torno a esta cuestión, y recogemos aquéllas más relevantes.

La diputada socialista francesa Nicole Péry, señaló que el acuerdo marco de 1.980 autorizaba a los pescadores españoles a continuar pescando en la zona económica exclusiva de la Comunidad, pero menos que anteriormente, suprimiendo principalmente los "derechos históricos" que tenía en la zona de las 12 millas, que en estos momentos forma parte del "acervo comunitario". Por esta razón, Mme Péry propone, con relación al sector pesquero comunitario, que se asegure a -- los Estados miembros implicados directamente en esta cuestión, una vigilancia eficaz de las aguas comunitarias; y con relación a la parte española, que reciba una ayuda pre-adhesión para facilitar el esfuerzo de reducción de su flota y la readaptación de las regiones afectadas. Igualmente, añade Nicole Péry, durante el período transitorio, la política estructural comunitaria, que existe a favor de ese sector, ha de serle aplicada, así como se extiendan a todo lo largo del litoral atlántico español, después de la adhesión, los programas mediterráneos integrados -de los que se dió detallada cuenta en los boletines Europa/ /Sur nºs 10, 11 y 12..

Mencionamos también la intervención de otro diputado del P.E., el liberal francés, Olivier d'Ormesson, que propone una contribución a la ayuda destinada a la flota española, por medio de la celebración de una conferencia entre la - Comunidad, España y Portugal, cuyo fin sería hacer propuestas a cada uno de los países ribereños del Atlántico Centro - Este y Sureste. De acuerdo con esto, según el diputado referido, la Comunidad podría ofrecer a los países africanos afectados condiciones ventajosas y garantizar una vigilancia marítima, - asegurarle por otra parte a los pescadores de la Comunidad, y en particular a los españoles, una presencia importante en esas aguas. Matizó sobre este punto, d'Ormesson, que esas aguas son objeto, hoy día, de "pillaje por parte de la --- Unión Soviética, quien en intercambio, ofrece soldados cubanos". De esta forma, de los 6,5 millones de toneladas pescadas actualmente en las aguas del Atlántico Centro - Oeste y Sudeste, 2.455.000 van a los países de la costa surafricana, 2.235.000 a la Unión Soviética, y 655.000 a España. Por tanto, es evidente el interés comunitario de llegar a un acuerdo con los países africanos de la - costa oeste.

A estas dos intervenciones, respondió el Comisario para el desarrollo de

la Comisión de las Comunidades Europeas, el francés Edgard Pisani, el cual declaró que desde el punto de vista de la pesca, el problema de la ampliación no podrá ser resuelto limitándose a las aguas europeas. Por lo que es preciso hacer lo siguiente:

- 1.- Acelerar en el marco de las negociaciones de adhesión, la discusión técnica sobre los problemas de la pesca y de la flota española: se ha perdido, según el comisario Pisani mucho tiempo en ese campo.
- 2.- Asegurar un trato igual a todos los pescadores de la Comunidad, y ello en la perspectiva de la adhesión de los pescadores españoles.
- 3.- Concluir, para evitar la confrontación de los intereses luso-españoles y de los intereses comunitarios, acuerdos con países terceros.
- 4.- Velar, en el marco de tales acuerdos, por los intereses mútuos. Sería efectivamente la única política razonable, es decir, garantizar a la Comunidad recursos suplementarios, por una parte, y asegurar el interés de los países terceros, por medio de la formación de los pescadores locales, etc..., por otra parte.

● Mitterrand apoyará la entrada de España en la Comunidad.

El presidente francés François Mitterrand declaró a su gobierno el pasado día 13 que España y Portugal han de pertenecer a la Europa comunitaria, ya que sería un tremendo error político dejarles fuera de la Comunidad.

Mitterrand tiene la intención de iniciar contactos personales con los principales líderes europeos, para que el próximo Consejo Europeo de marzo en Bruselas no resulte como el último de Atenas, en el que no se llegó a ningún acuerdo sobre los temas importantes, como el presupuestario y la reforma agrícola. - Esto está además, directamente relacionado con la integración de España, pues el presidente francés quiere dar una respuesta definitiva a la cuestión española a finales de este mes de enero para negociar en firme y rápido hasta el mes de junio, en que puedan quedar cerrados definitivamente los capítulos espinosos pendientes.

Es preciso destacar el giro operado por las autoridades francesas sobre la integración de España, ya que Francia mantenía una postura prácticamente inflexible para negociar con nuestro país hasta tanto no se produjera un acuerdo comunitario sobre la reforma agrícola y el presupuesto. Y sobre todo, porque des-

pués de la esperada cumbre de Atenas, no hubo entendimiento de ninguna clase entre los Jefes de Estado y de Gobierno de los Diez, lo cual hacía aún más difícil que se le diera una respuesta concreta a la petición de España. Ahora, por el contrario, observamos una voluntad decidida de llegar a un acuerdo tanto sobre la contribución británica al presupuesto como sobre la reforma agrícola, de forma que exista una base sólida sobre la que negociar la adhesión de nuestro país a la Comunidad. Igualmente los contactos que viene emprendiendo el presidente Mitterrand están enfocados a la puesta en marcha de las "nuevas políticas"*, especialmente en el sector tecnológico de punta, dada la alta competitividad de los productos de economías de escala como la norteamericana y japonesa.

(*) Europa/Sur: Las nuevas políticas a desarrollar por la Comunidad versan sobre los campos comercial; industrial, regional y tecnológico.

Política agrícola

- La Comisión propone la modificación de la organización común de mercado en el sector de cereales.

La Comisión, en esta proposición de reglamento presentada al Consejo trata de suavizar, de una parte, las disposiciones relativas a la aplicación de la corresponsabilidad en los precios indicativos y, de otra, extender el régimen de intervención al sorgo como decisión del Consejo con ocasión de la fijación de precios de 1983/84.

Con respecto al trigo duro, se propone:

- instauración de un umbral de garantía;
- aplicación de un régimen de intervención comparable al del trigo blando panificable.

a) Umbral de garantía.

Teniendo en cuenta, de una parte, la evolución reciente de las superficies destinadas al trigo duro y, de otra, los costos presupuestarios que resultan de la existencia de excedentes regionales, resulta razonable prever igualmente para este cereal, como es el caso de otros productos, la instauración de un umbral de garantía.

Este mismo principio del umbral de garantía debe estar previsto en el reglamento de base, mientras que las normas cifradas deben ser definidas en el reglamento que fija los precios de cada campaña. No obstante, se indica que desde ya, se puede dar un cálculo aproximado de este umbral de garantía, que se calcula según los mismos criterios que los utilizados para otros cereales.

<u>Campaña</u>	<u>Producción</u>	
1979/80	4.112 Mt. ¹	media de referencia para 1980/81 : 4.338 Mt.
1980/81	4.721 Mt.	
1981/82	4.330 Mt.	

<u>Campaña</u>	<u>Umbral de garantía</u>	
1980/81	4.388	Mt.
1981/82	4.427	"
1982/83	4.466	"
1983/8	4.506	"

(Continuación...)

<u>Campaña</u>	<u>Umbral de garantía</u>
1984/85	4.546 Mt.
1985/86	4.587 "
1986/87	4.628 "
1987/88	4.669 "
1988/89	4.669 "

El porcentaje de crecimiento anual es de 0,89% y el margen de exceso del umbral de garantía se fija en 0,05 Mt.

b) Medidas especiales de intervención.

A pesar de una situación más bien equilibrada, las entregas a la intervención tienen lugar regularmente en determinadas regiones productivas. La salida de estos stocks se hace difícil y onerosa. Por esta razón, la Comisión ha aplicado ya en algún Estado miembro en dos ocasiones medidas especiales de intervención, en el momento de la cosecha, bajo forma de adjudicación de restitución a la exportación, a fin de evitar un aporte masivo a la intervención que suponga costos de almacenaje que se añadan a las restituciones necesarias para la salida ulterior. La Comisión propone reemplazar, en el sector del trigo duro, la intervención obligatoria, bajo la forma de compra, por un régimen de intervención facultativo que puede ser aplicado puntualmente y bajo múltiples formas (p.e., compra, exportación, almacenaje privado) en función de la situación regional. Un régimen de dos precios (precio de intervención y precio de referencia) como es el caso del trigo blando, no es apropiado teniendo en cuenta la utilización del trigo duro exclusivamente en la alimentación humana. Las disposiciones actuales relativas a la corresponsabilidad prevén que los precios indicativos no sean afectados en caso de superarse los umbrales de garantía. Estas disposiciones aumentan automáticamente la separación entre los precios garantizados y el precio indicativo de los mismos, en el caso de que tal aumento no se considere necesario, teniendo en cuenta la situación previsible del mercado y el objetivo a alcanzar por el régimen de corresponsabilidad.

Por tanto, para alcanzar ese objetivo de corresponsabilidad se prevé que la decisión relativa a la afectación de los precios indicativos sea tomada cada año en consideración a la situación previsible del mercado.

La aplicación al sorgo del precio de intervención de los cereales forrajeros a partir de la campaña 1984/85 encuentra su justificación en el hecho de que este cereal, de un valor nutritivo sensiblemente igual al del maíz, puede ser cultivado con éxito en las regiones mediterráneas donde la pluviometría se muestra generalmente insuficiente para el cultivo de otros cereales, especialmente el maíz. El desarrollo de la producción de sorgo en el sur de la Comunidad contribuiría al incremento del nivel de vida de las poblaciones agrícolas económicamente desfavorecidas en relación con las del norte de Europa.

● Política de las estructuras agrícolas.

En espera del acuerdo del Consejo de Ministros sobre la adaptación de la política comunitaria de las estructuras agrícolas, tal y como se propuso por la Comisión en septiembre de 1983, ésta ha propuesto prolongar por un período de 6 meses, las tres directivas de base de 1972, relativas a la modernización de las explotaciones agrícolas, a la estimulación del abandono de la actividad agrícola y a la cualificación profesional de las personas que trabajan en la agricultura.

Habiendo propuesto la extensión temporal de la directiva 159* sobre la modernización de las explotaciones agrícolas, la Comisión propone que una innovación de mayor amplitud pueda realizarse a partir del 1º de enero de este año : así, con el fin de obtener una ayuda a la inversión, el explotador agrícola no se vería obligado a presentar un plan de desarrollo incluyendo cálculos que demuestren que en la renta por unidad de trabajo alcanzaría un cierto nivel al término de la ejecución del plan. Sería suficiente presentar un plan de mejora para la explotación afectada, haciendo notar que la inversión propuesta es rentable y lograr una mejora duradera de los resultados económicos de la empresa concernida.

En cuanto a las medidas estructurales financiadas por el FEOGA-Sección garantía pueden clasificarse en tres grupos:

a) medidas previstas en las tres directivas socio-estructurales de 1972, así como en la directiva de 1975 referente a la ayuda a los agricultores de las regiones montañosas y menos favorecidas, que está vinculada a la directiva relativa a la modernización de las explotaciones agrícolas. Estas medidas toman la forma de acciones indirectas, a través de las cuales la Comunidad reembolsa automáticamente un porcentaje fijo de todos los gastos nacionales, lo cual entra en el marco de las directivas susceptibles de ser financiadas por la Comunidad. El ---

(*) FEOGA-orientación: esta directiva se enmarca en la política estructural que se lleva a cabo en el FEOGA-sección orientación con el fin de dar mayores facilidades al explotador agrícola.

reembolso de gastos nacionales bajo las cuatro directivas horizontales se eleva a los 237 millones de Ecus, es decir alrededor del 30% de los gastos totales de la Sección garantía del FEOGA en 1982.

b) Medidas previstas en el reglamento de 1977 referente a las ayudas para los proyectos en los sectores del mercado y de la proyección: éstas implican ayudas directas a la inversión por parte de la Comunidad para aquellos proyectos individuales sometidos a la Comisión sobre la base de programas nacionales aprobados. Las ayudas disponibles para este capítulo se elevaban en 1982 a 208 millones de Ecus.

c) Medidas específicamente regionales o por productos: éstas pueden ser directas o indirectas.

Sóloamente el primer grupo de las medidas expiraron a finales de 1983. Dado que el reembolso relativo a las directivas en cuestión se efectúa cada año por medio de los gastos realizados por los Estados miembros el año precedente, todo cambio en las condiciones de la ayuda comunitaria a lo largo de 1984 no afectará a los gastos del FEOGA hasta el año próximo.

Con relación a las tres directivas socio-estructurales de 1972, la parte más importante de los gastos recae sobre la directiva 159 concerniente a la modernización de las explotaciones agrícolas (86,8 millones de Ecus de los 92,5 millones de Ecus en 1982). Esta directiva permite a los Estados miembros suministrar ayudas a la inversión para aquellas explotaciones agrícolas que presenten en plan de desarrollo destinado a alcanzar un cierto nivel de renta por unidad de trabajo.

Aunque prácticamente el 20% de los planes de desarrollo aprobados hasta finales de 1981, se refieren a las explotaciones agrícolas de las regiones más desfavorecidas, resultan ser las regiones agrícolas más desarrolladas las que más han podido aprovecharse de esta directiva.

De nuevo sobre el sector lácteo.

Por otra parte, y como complemento de la información dada por Europa/Sur en su boletín nº 14, pág. 17 sobre el problema del sector lácteo en la Comunidad, recogemos la propuesta de la Comisión sobre esta cuestión en virtud de la cual, los Estados miembros no serán autorizados a otorgar ayudas a la inversión que afecte directamente a la producción de leche. Así, las ayudas a la inversión en el sector lácteo, que no entre en el caso de planes de desarrollo aprobados en el marco de la directiva 72/159, han sido limitadas desde 1981. Estas restricciones se extenderán ahora a todas las subvenciones a la inversión, que

sean susceptibles de ser financiadas por la Comunidad. Teniendo en cuenta la existencia de un mercado desequilibrado en el sector lácteo y las medidas draconianas que la Comisión ha propuesto para llevar la producción al nivel de la demanda, no hay ya justificación para continuar subvencionando inversiones productivas en ese sector. Las restricciones propuestas serán válidas, inicialmente para un período de seis meses, en espera de la decisión del Consejo sobre la reconducción de la política comunitarias de las estructuras agrícolas.

Alrededor de un 40% de los planes de desarrollo referentes al sector de los productos lácteos contribuyen a favorecer los excedentes de dichos productos.

En 1981, el Consejo decidió limitar las ayudas nacionales a la inversión en el sector lácteo, excepto en el marco de los planes de desarrollo aprobados por la directiva 159 o por medio de otras medidas estructurales. Esto significa en la práctica, que el número de vacas no debería normalmente representar más del 40% del trabajo, o exceder de 60 por explotación agrícola.

Política comercial

● Nueva experiencia de comercialización de vinos italianos en USA

La mayor firma importadora de vinos italianos de USA, Villa Banfi con sede en Long Island (Costa este - Nueva York), ha puesto en práctica una nueva fórmula comercializadora que está causando cierto asombro entre las sociedades y empresas del ramo. Esta firma importa el vino italiano "Riunite Lambrusco" de la región de Emilia-Romagna desde 1967, y decidió plantar raíces en los viñedos de la región de Toscana. Ello provocó reacciones adversas por parte italiana, al pensar que iban a producir el típico producto comercial que pudiera dañar la buena imagen de buen vino que se produce en su región. Cuando Villa Banfi intentó comprar terreno cerca de Montalcino en el año 1978, hubo una protesta de parte de los cultivadores y las organizaciones agrícolas del sector, pues éstos no quedaron muy convencidos de la promesa de la firma americana de producir sólo vinos de alta calidad.

Finalmente, los italianos permitieron a la mencionada firma establecerse allí, y construyó una vinatería y un centro de investigación, un hotel, un restaurante, varias boutiques, una iglesia y hogares para los obreros. El coste del proyecto ascendió a la cantidad de 100 millones de dólares, resultando que se convirtió en el modo más fácil y moderno de hacer vino en Europa. No era preciso que hubiera campesinos estrujando las uvas, sino que todo estaba mecanizado. Además, Villa Banfi reformó un lagar de más de 124 años y comenzó a cultivar uvas cerca de la ciudad de Novi Ligure (Piamonte). Desde entonces, el prestigio de la firma Villa Banfi ha ido creciendo sin parar, y la demanda americana de vinos italianos es más fuerte a pesar de la superabundancia de ese producto, que está produciendo serios daños a los cultivadores californianos, alemanes occidentales y franceses.

La demanda de los productos de Villa Banfi se está extendiendo por todo el mundo, pues vende vinos en Hong-Kong, Singapur, Gran Bretaña, Irlanda, Nueva Zelanda, Caribe y Centroamérica. Últimamente, anunció Villa Banfi, que la firma japonesa Mitsubishi Foods importaría y distribuiría los vinos Riunite en Japón.

Política regional

- El BEI presta 80 millones de Ecus para dos aeropuertos, una central térmica y la pequeña y mediana industria en Portugal.

El Banco Europeo de Inversiones ha concedido un préstamo por un contravalor de 80 millones de Ecus (8,5 mil millones de escudos) para el acondicionamiento de los aeropuertos de Oporto y Faro, la ampliación de la central térmica de Sines y para pequeñas y medianas inversiones industriales y turísticas.

Aeropuertos

Treinta millones, a veinte años, con un interés del 7,75%, teniendo en cuenta que hay una bonificación del 3% con cargo al presupuesto comunitario, han sido concedidos a "Aerportos e Navegação Aerea, Ana, E.P.", empresa pública responsable de la explotación de los principales aeropuertos civiles y del control de navegación aérea en Portugal.

Este préstamo, en concepto de ayuda preadhesión, agota el total de 150 millones de Ecus previsto bajo forma de préstamos en base a los recursos propios del BEI, paralelamente a los 125 millones de Ecus de ayuda no reembolsable a cargo del presupuesto de la Comunidad, de los que 25 millones están destinados a la bonificación de tres puntos de la mayor parte de los préstamos de la Banca.

Los trabajos y equipamientos, estimados en 78 millones de Ecus, comprenden tanto el aeropuerto de Oporto en el norte, como Faro en el sur del país, dos de los tres aeropuertos internacionales del Portugal continental - una nueva terminal de pasajeros, concebida para ser ampliada ulteriormente, áreas de estacionamiento de aviones, acondicionamiento de los servicios y trabajos diversos. En Oporto está igualmente incluida una nueva torre de control, que acrecentará la seguridad del tráfico, y una nueva terminal de carga. Los trabajos deberán estar terminados en 1988.

La ampliación del aeropuerto de Oporto ayudará al desarrollo de las actividades económicas de la zona industrial del norte, que comprende cerca del 40% de la población del país; en Faro, el proyecto permitirá el desarrollo del turismo sobre el que reposa un tráfico esencial proveniente de Europa.

En el marco de la ayuda preadhesión, los préstamos acordados por el BEI - después de diciembre de 1981 - ayudado a la construcción de dos primeros grupos de la central de Sines (préstamo bonificado de 35 millones de Ecus), modernización de la carretera Aveiro-Vilan Formoso (frontera española), realización

de inversiones industriales y turísticas pequeñas y medianas (préstamo globales bonificados a la Caixa Geral de Depósito, a la Sociedade Portuguesa de Investimentos y al Banco de Fomento Nacional), en total 55 millones de Ecus, en parte para proyectos tendentes a la economización de energía.

Por otra parte, una ampliación de la ayuda de preadhesión ha sido autorizada por el Consejo de Gobernadores del BEI el 19 de agosto de 1983 y prevé, hasta el 30 de junio de 1984, 75 millones de Ecus en préstamos sobre recursos propios del BEI, en parte combinados con una bonificación de interés del 3%, en base a los recursos presupuestarios previstos a este efecto en la ayuda de preadhesión. Los dos préstamos siguientes marcan el comienzo de esta nueva etapa de la cooperación financiera con Portugal.

Central de Sines.

Electricidade de Portugal ha sido el beneficiario de otros 25 millones de Ecus, a 20 años al 10,75% de interés. Esta concesión ayudará a la construcción de un nuevo grupo de 30 MW en la central térmica de Sines, en el sur del país.

Para la financiación de este proyecto, el BEI participa igualmente en la organización de una cofinanciación con un grupo de bancos comerciales bajo la dirección de Nederlandsche Middenstandbank. Esta cofinanciación actualmente en curso de elaboración deberá permitir reunir entre 30 y 50 millones de dólares complementarios para la financiación del proyecto.

Esta central, para la que el BEI ha prestado ya 35 millones de Ecus en 1982, comprende actualmente dos grupos en construcción de 300 MW; está situada en las proximidades de un puerto donde será instalada una terminal carbonera, y estará dotada de todo el equipamiento de transporte y de manutención de combustible, así como de un circuito de refrigeración de agua de mar.

Los equipamientos relativos al tercer grupo de 300 MW, estimados en 25 millones de Ecus y que deberían, según las previsiones, estar en servicio a comienzos de 1988, comprenden, además del grupo turbo-alternador, transformadores de potencia, equipos de conexión a la red e instalaciones para la recuperación de energía en el circuito de evacuación de las aguas de refrigeración.

Esta ampliación permitirá hacer frente, en las mejores condiciones, al aumento del consumo de electricidad en Portugal, diversificando las fuentes

de aprovisionamiento de energía primaria conforme a los esfuerzos portugueses y comunitarios en materia de energía.

Pequeñas y medianas inversiones.

Veinte millones, a 12 años al 7,75% con bonificación del 3%, bajo forma de préstamo global han sido concedidos a la Caixa Geral de Depositos (CGD), - la más importante banca de depósitos portuguesa especializada en financiaciones a medio y largo plazo.

Esta ayuda será administrada por intermediación de la CGD bajo la forma de préstamos individuales para pequeñas y medianas empresas turísticas y del sector manufacturero, en vías de realizar economías de energías, con la meta de modernizar y desarrollar las pequeñas empresas en la perspectiva de la adhesión de Portugal a la CEE.

La CDG ha recibido ya en 1980 y 1982, dos préstamos globales por un total de 35 millones de Ecus; estos dos préstamos globales han sido distribuidos en favor de 44 inversiones en el conjunto del país, permitiendo, según las estimaciones, la creación o salvaguarda de casi 2.000 puestos de trabajo, principalmente en los materiales de construcción, obras metálicas y mecánicas, turismo, productos alimentarios y bebidas.

● 800 millones de dracmas para la agricultura en Creta (Grecia).

El BEI ha concedido un préstamo al Ministerio de Economía griego por un valor de 10,1 millones de Ecus para la puesta en regadío por aspersión de más de 2.200 hectáreas dedicadas al cultivo de hortalizas en huertos e invernaderos.

Los trabajos, estimados en cerca de 4 mil millones de dracmas y que deberían estar concluidos en 1986, comprenden una presa de 600 metros de longitud y 40 de altura, con una retención de 15 millones de metros cúbicos, canalizaciones, red de distribución bajo presión y cuatro estaciones de bombeo. El aumento de la producción repercutirá sobre los cultivos fuera de estación, para los que la demanda es fuerte, y se acompañará de una reducción notable del desempleo en esta región poco próspera; las explotaciones afectadas (más de 3.000) podrán de este modo triplicar o cuadruplicar su renta reduciendo en alguna medida las superficies olivareras.

Política de salud y consumo

● Protección del consumidor. Indicación de los precios de los productos no alimentarios.

Con el fin de proteger a los consumidores, la Comisión ha adoptado una proposición de directiva relativa a la indicación de los precios de los productos no alimentarios.

En 1979, el Consejo había adoptado una directiva sobre la indicación de precios en los productos alimenticios y había predispuesto una resolución en la que invitaba a elaborar una proposición relativa a la indicación del precio de venta y precio por unidad de medida para los productos no alimentarios de uso corriente.

Objeto de la directiva.

La indicación del precio por unidad de medida deberá acrecentar la transparencia de los mercados y reforzar la competencia. Por su influencia sobre los precios, tal práctica contribuye así a la lucha contra la inflación y puede, de otra parte, impedir algunas técnicas publicitarias engañosas. La mejor información de los consumidores por lo que respecta a los precios viene al encuentro de la preocupación expresa de los diversos Estados miembros por lo que se refiere a la formación de precios en el mercado.

Campo de aplicación

La directiva prevé la obligación de indicar el precio de venta y, en determinados casos, indicar el precio por unidad de medida en el lugar de venta; prevé del mismo modo la indicación de los precios en la publicidad escrita o gráfica y en los catálogos.

La proposición contempla formas flexibles de indicación de precios, teniendo en cuenta la incidencia que sobre los precios al detalle puede tener la indicación obligatoria de los precios por unidad de medida. La proposición de directiva permite a las autoridades nacionales establecer, en algunas condiciones la indicación del precio por unidad de medida que haga referencia a la unidad de sistema propio y a continuación al sistema internacional.

● Carta sanitaria europea de urgencia

El aumento de los desplazamientos individuales y colectivos de personas a través de las fronteras y el desarrollo del turismo internacional conllevan --

problemas diversos de los cuales algunos tienen un carácter sanitario indudable.

Debido a que, incluso, algunas personas con dolencias graves o crónicas se desplazan y pudieran necesitar la puesta en marcha de medidas terapéuticas de urgencia, por iniciativa del comisario para asuntos sociales, Ivor Richard, la Comisión acaba de aprobar una proposición de Recomendación del Consejo tendente a instaurar un plan europeo, y sobre una base voluntaria, una "carta sanitaria de urgencia" (emergency health card) multilingüe, con los datos e informaciones médicas indispensables para un tratamiento rápido y apropiado, velando, por supuesto, por que sean respetadas todas las reglas relativas a la deontología y al secreto médico. Se calcula que entre un 8 y un 10% de la población comunitaria podría beneficiarse, haciendo uso de la carta, de esta iniciativa comunitaria.

Politica social

● Ayuda para los invidentes.

Una delegación de las organizaciones voluntarias responsables del desarrollo de los planos de la ciudad en relieve para los ciegos, ha planteado al comisario para asuntos sociales, Ivor Richard, una importante iniciativa para activar la movilidad creciente de los invidentes. Esta iniciativa consiste en la uniformización de los símbolos táctiles de los planos de la ciudad en relieve, resolución adoptada en el primer Simposio Europeo sobre los planos de la ciudad en relieve para ciegos, que se celebró en Bruselas del 29 de septiembre al 1 de octubre de 1983, patrocinado por la Comisión de las Comunidades Europeas y la Rotary Foundation.

El comisario Richard elogió la idea presentada por esas organizaciones voluntarias que contribuyen a responder a algunos de los problemas actuales a los que han de hacer frente los invidentes, cuyo número en la Comunidad asciende a 500.000. Por tanto, la uniformización de esos símbolos -ver anexo- es una necesidad operativa, y ha de extenderse esta práctica por toda Europa, ya que los medios técnicos utilizados actualmente, como el bastón blanco, el perro guía y ciertos aparatos electrónicos, no sirven sino para el reconocimiento de los obstáculos, mientras que los planos de la ciudad en relieve permiten hacerse cargo de la topografía de la región representada y desplazarse por ella de forma autónoma.

Europa/Sur reproduce en el anexo 1, pag. 22, la denominación de los 33 símbolos táctiles uniformizados.

ANEXO 1

Símbolos táctiles uniformizados

Nº

- 1 Calle con indicación del nombre en braille y en "negro".
- 2 Calle con línea de autobús.
- 3 Calle con línea de autobús y paradas.
- 4 Calle con línea de tranvía.
- 5 Calle con línea de tranvía y paradas.
- 6 Calle con acera, lado Norte con refuerzo.
- 7 Camino para peatones entre dos calles.
- 8 Aparcamiento.
- 9 Calle con zona para peatones.

- 10 Línea de ferrocarril.
- 11 Zona verde.
- 12 Zona verde con caminos peatonales.
- 13 Superficie acuática.
- 14 Edificio importante.
- 15 Entrada del edificio.
- 16 Rascacielo excepcional.
- 17 Peligro (carretera cortada, barrera).
- 18 Puente, túnel.
- 19 Entrada a las superficies subterráneas.
- 20 Escalera.
- 21 Cabina telefónica.
- 22 Parada de taxis.
- 23 Semáforos
- 24 Monumento, fuente.
- 25 Rotonda.
- 26 Indicación del Norte.
- 27 Servicios "señoras".
- 28 Servicios "caballeros".
- 29 Pasaje para peatones.
- 30 Semáforos para peatones.
- 31 Iglesias.
- 32 Obstáculo.
- 33 Orientaciones.

Política de investigación y energía

● Precios productos petrolíferos

Evolución (en %) de los indicadores comunitarios

1º) Precio medio libre de impuestos ponderado de los grandes productos petrolíferos al 12.12.1978 (Cuadro 1)

en relación al 15.12.1978: + 63%
en relación a la semana precedente: -1,12%

2º) Coste CIF de abastecimiento en petróleo bruto en agosto 1983, (Cuadro 2)

en relación al 15.12.78 +113,80%

CUADRO 1

Niveles indicativos semanales de los precios libres de impuestos al consumo en monedas nacionales (precios al 12.12.1983) (1)
(Cuadro semanal)

	Gasolina super 1000 L (2)	Gasolina normal 1000 L (2)	Gasoil motor 1000 L (2)	Gasoil calef. 1000 L (3)	Fuel residual HTS Tonelada (4)
Bélgica (FB)*	15.680	14.800	14.518	13.128	10.250
Dinamarca (DK)	2.270	2.200	2.470	2.475	1.910
Alemania (DM)	746	691	727	657	499
Grecia (DR)	29.130	27.143	19.696	19.696	12.973
Francia (FF)	2.246,80	2.069,90	2.126,00	2.025,40	1.519
Irlanda (Irish L)	275,70	271,34	272,75	238,69	176,01
Italia (Lira)	450.790	409.130	429.737	394.384	299.208
Luxemburgo (FL)	14.970	14.170	13.740	13.190	9.904
Holanda (FL)	808	754	806	740	577
Reino Unido (L)	188,00	179,40	183,20	194,80	130,10

- (1) Precio más corriente y así representativo, según la estimación más favorable de los expertos de los Estados miembros del mercado petrolífero de cada Estado miembro.
- (2) Precio a pie de gasolinera.
- (3) Precio por suministro de 2.000 a 5.000 litros.
- (4) Precio por suministros inferiores a 2.000 toneladas mes o inferior a 24.000 toneladas por año, precio franco al consumidor.
- (*) Precio máximo.

Quadro 2

Niveles indicativos semanales de los precios libres de impuestos
al consumo en dólares corrientes (1).

Precios al 12.12.1983

(Quadro semanal)

	Gasolina super 1000 L (2)	Gasolina normal 1000 L (2)	Gasoil motor 1000 L (2)	Gasoil calef. 1000 L (3)	Fuel residual HTS Tonelada (4)
Bélgica*	280,86	265,10	260,05	235,15	183,60
Dinamarca	227,28	220,27	247,30	247,80	191,23
Alemania	271,17	251,18	264,26	238,82	181,38
Grecia	295,70	275,53	199,93	199,93	131,69
Francia	268,53	249,77	254,09	242,07	181,54
Irlanda	311,84	306,91	308,50	269,98	199,08
Italia	270,54	245,53	257,90	236,68	179,56
Luxemburgo	268,14	253,81	246,11	236,26	177,40
Holanda	262,00	244,48	261,34	239,94	187,09
Reino Unido	269,61	257,27	262,72	279,36	186,57
CEE					
a) media (5)	270,37	251,53	258,67	243,69	180,64
b) media variable % 12.12.83/ /15.12.78	+ 40%	+ 37%	+ 49%	+ 68%	89%
c) variación media sobre los 5 productos 12.12.83/ /15.12.78			+ 63 %		

(1) Precios más corrientes y así representativos, según las estimaciones más favorables de los expertos de los Estados miembros, del mercado petrolífero de cada Estado miembro.

(2) Precio a pie de gasolinera.

(3) Precio por suministro de 2.000 a 5.000 litros.

(4) Precio por suministro inferior a 2.000 toneladas por mes o inferior a 24.000 toneladas por año, precio franco consumidor.

(5) La media resultante de una estimación de cantidades consumidas de cada productivo relativas al curso del año 1982.

(*) Precio máximo.

Actos legislativos

Agricultura.

- ° Reglamento (CEE) nº 25/84 de la Comisión de 5 de enero de 1984, fijando la retribución forfataria por ficha de explotación agrícola para el ejercicio contable 1984 en el marco de la red de información contable agrícola.
(JO L 4).
- ° Reglamento (CEE) nº 62/84 de la Comisión de 11 de enero de 1984 modificando - el reglamento (CEE) nº 2408/83 relativo a las declaraciones de cosecha y de - stocks de productos del sector vitivinícola.
(JO L 9).

Pesca.

- ° Reglamento (CEE) nº 3746/83 del Consejo, de 20 de diciembre de 1983, fijando, para el año 1984, ciertas medidas de conservación y de gestión de los recursos de pesca aplicables a los buques de bandera noruega.
(JO L 371).
- ° Reglamento (CEE) nº 3747/83 del Consejo de 20 de diciembre de 1983, repartien- do las cuotas entre los Estados miembros para buques que operen en aguas de - la zona económica de Noruega y en la zona de pesca alrededor de JAN MAYEN.
(JO L 371).
- ° Reglamento (CEE) nº 3748/83 del Consejo, de 22 de diciembre de 1983, abriendo el procedimiento de reparto y modo de gestión de contingentes tarifarios para ciertos productos de la pesca (1984).
(JO L 371).
- ° Decisión 83/652/CEE del Consejo, de 20 de diciembre, relativo a la conclusión del acuerdo bajo forma de intercambios de cartas entre la Comunidad económica europea y el gobierno de Canadá relativo a sus relaciones en materia de pes- ca.
- Acuerdo entre el gobierno de Canadá y la CEE.
(JO L 371).
- ° Decisión 83/653/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1983, relativa al re- parto de posibilidades de capturas de arenque en el mar del Norte, a partir - de 1984.
(JO L 371).

Industria y energía.

- ° Decisión 83/6/CEE y 84/6/CEE de la Comisión de 12 de diciembre de 1983, modificando las decisiones 83/123/CEE y 83/122/CEE respectivamente, relativas a la concesión de una ayuda financiera en el marco de las medidas particulares de interés comunitario dependiente de la estrategia energética.

(JO L 9).

- ° Directiva 84/8/CEE de la Comisión, de 14 de diciembre de 1983, adaptando al progreso técnico la directiva 76/756/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la instalación de dispositivos de iluminación y de señalización luminosa de los vehículos de motor y de sus remolques.

(JO L 9).

Otros actos.

Comunicaciones.

- ° Orientaciones de la Comisión para la gestión del Fondo Social Europeo para los ejercicios 1984 a 1986.

(JO C 5 10.1.84)

+ + + + +

Cotización Ecu
(11 enero 1984)

Franco belga y franco luxemburgués con.	46,0344	Dólar U.S.A.	0,799138
Franco belga y franco luxemburgués fin.	46,8175	Franco suizo	1,79263
Marco alemán	2,25940	Peseta española	129,221
Florín neerlandés	2,53527	Corona sueca	6,56732
Libra esterlina	0,570732	Corona noruega	6,33717
Corona danesa	8,17119	Dólar canadiense	1,00060
Franco francés	6,90855	Escudo portugués	109,602
Lira italiana	1368,13	Schilling austríaco	15,9188
Libra irlandesa	0,728144	Marco finlandés	4,76926
Dracma griego	82,0555	Yen Japonés	186,839
		Dólar australiano	0,881079
		Dólar neo-zelandés	1,23229

o o o o o

